



SESION DE CABILDO  
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 29-04-2025

SESION: N=16

DICTAMEN No. 11/25

**INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **CUENTA PÚBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CIERRES FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES, COMO PARTE DE LA INTEGRACIÓN DE ESTA;** en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Que el día 11 de abril de 2025, se recibió oficio en la Presidencia Municipal, signado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por medio del cual y con fundamento en el Artículo 52, 55 y 69 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, 9, 39 penúltimo párrafo, 63 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 7 fracción X de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, 52 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, y demás aplicables, sea sometido a consideración del Honorable Cabildo propuesta de Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Centralizada, incluyendo la información relativa a los Cierres Financieros, Programático y Presupuestal, como parte de la integración de esta.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**II.-** La Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confiere el Artículo 52, 55 y 69 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado Baja California y sus Municipios, 9, 39 penúltimo párrafo, 63 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 7 fracción X de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 7 fracción VIII, 41, 42, 43, 44, 45 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del XXV Ayuntamiento, la presente propuesta en fecha 14 de abril de 2025, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**III.-** El Secretario del XXV Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, turna la propuesta referida a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 52, 55 y 69 de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 y 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado Baja California y sus Municipios, 9, 39 penúltimo párrafo, 63 y 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 14 de abril de 2025, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.

**IV.-** Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 28 de abril de 2025, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita.

**V.-** En el desahogo del punto, se contó con la participación del Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, el cual preguntó en primer lugar, si el subsidio a las Paramunicipales se gastaba en nómina, en segundo lugar, cuestionó si la entrega de uniformes a los miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, es por obligación o de manera extraordinaria, a lo que el Tesorero Municipal, respondió que el subsidio se gastaba en distintos apartados, no únicamente en nómina de las Paramunicipales, en segundo lugar, señaló que se estaba cumpliendo con la obligación de entregar uniformes a los miembros de la DSPM.

**VI.-** Continuando con las participaciones, el Regidor José Francisco Barraza Chiquete, precisó que de acuerdo a la exposición el 54% del presupuesto es para las nóminas, por lo que requirió le informaran de ese porcentaje cuanto personal es de base y cuanto de confianza, además, preguntó al Tesorero Municipal, que áreas son las que le preocupan referente a la Cuenta, a lo que se comprometió a enviar porcentaje de la nómina de base y confianza, y referente a la cuenta pública, respondió que no hay preocupaciones financieras, que como en otros ejercicios los problemas u observaciones que se presentan son operativos.

**VII.-** En seguimiento del punto y las participaciones, la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, pidió se le expusiera el tema de los adeudos ante el SAT, además solicitó también la información de los porcentajes de base y confianza existentes, a lo que el Tesorero Municipal respondió, que los créditos ante el SAT, han sido dos, uno se cubrió mediante acuerdo los cuales fueron cubiertos en dos pagos uno en el ejercicio 2023 y el segundo en el ejercicio 2024; y el segundo crédito, se pagara el total a través dos pagos, los cuales se realizaran durante los ejercicios 2025 y 2026.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**VIII.-** Suficientemente analizado y discutido el punto, se resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 08 votos a favor, emitidos por los Regidores César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González, Beatriz García Arce, Blanca Patricia Ríos López, Isaías Morales Francisco y José Francisco Barraza Chiquete, y un voto en abstención emitido por la Regidora Sandra Dennis Cota Montes; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que el Municipio de Mexicali, comprometido con la transparencia y acceso a la información pública gubernamental, la rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como una gestión financiera y de recursos públicos, integró la presente Cuenta Pública, la cual es el resultado de la compilación de la información de carácter contable, presupuestario y programático, misma que será enviada al Honorable Congreso del Estado de Baja California, a fin de que proceda a evaluar los resultados de la gestión financiera, y verificar que se ha ajustado a los criterios y lineamientos señalados en su Presupuesto de Egresos, del gobierno centralizado.

**TERCERO.-** Que en ese sentido, y en virtud de que resulta relevante la administración de los recursos públicos y su vinculación a los resultados, la presente Cuenta Pública refleja los registros y cifras correspondientes a los ingresos y gastos del sector público, así como que estos últimos, se hayan efectuado conforme a las demás disposiciones normativas aplicables, en el marco de los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, y que a su vez, se encuentren relacionadas con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

**CUARTO. -** Que, del mismo modo, la Cuenta Pública además de ser un medio informativo para el Congreso del Estado de Baja California, también permite fortalecer el vínculo entre el gobierno y la ciudadanía, al publicar el informe definitivo de ingresos y gastos del gobierno de Mexicali.

**QUINTO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 penúltimo párrafo de la citada Ley, los sujetos de esta Ley, deberán cumplir con el procedimiento de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California del cierre presupuestal a más tardar el 30 de abril del ejercicio posterior al que corresponda al cierre presupuestal, el cual deberá contener el presupuesto inicial autorizado, las modificaciones presupuestales, el presupuesto modificado autorizado y el presupuesto ejercido.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**SEXTO.-** Que en consecuencia y atendiendo a lo previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información financiera y presupuestal que se emite por parte del Ayuntamiento, la cual contiene los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como atributos asociados como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, para un mejor entendimiento de la ciudadanía, opinión pública, autoridades y órganos de fiscalización, se remite la presente Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024, dando cumplimiento en tiempo y forma.

En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de acuerdo:

**PUNTOS DE ACUERDO**

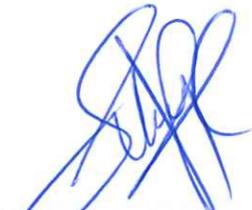
**PRIMERO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUE INCLUYE INFORMACIÓN RELATIVA AL CIERRE FINANCIERO, PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, PARA SU PRESENTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Dado en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintiocho días del mes de abril del año 2025.

  
REG. CÉSAR  
CASTRO PONCE

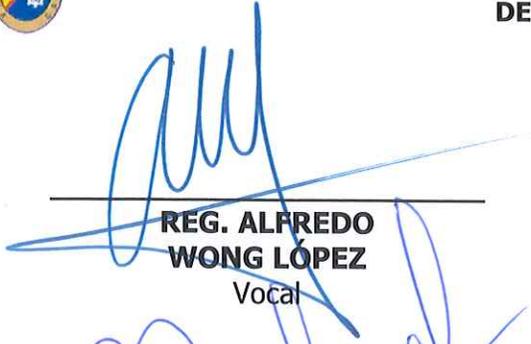
Presidente de la Comisión  
de Hacienda.

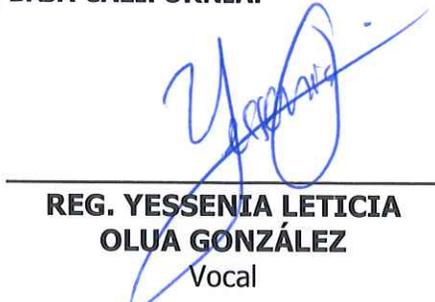
  
REG. SUHEY  
ROCHA CORRALES

Secretaria de la Comisión  
de Hacienda.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

  
REG. ALFREDO WONG LÓPEZ  
Vocal

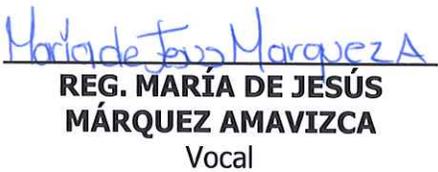
  
REG. YESSENIA LETICIA OLUA GONZÁLEZ  
Vocal

  
REG. BEATRIZ GARCÍA ARCE  
Vocal

  
REG. LUISA FERNANDA ZUCCOLI ROMERO  
Vocal

  
REG. BLANCA PATRICIA RÍOS LÓPEZ  
Vocal

  
REG. ISAÍAS MORALES FRANCISCO  
Vocal

  
REG. MARÍA DE JESÚS MÁRQUEZ AMAVIZCA  
Vocal

  
REG. SANDRA DENNIS COTA MONTES  
Vocal

  
REG. JOSÉ FRANCISCO BARRAZA CHIQUETE  
Vocal

  
REG. LUCINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
Vocal

